



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ALCALDE

D. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a SILVIA HIDALGO GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO LUDENA ORTIZ

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

D. ALEJANDRO AHIJADO VILLALBA

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS (Se incorpora a la sesión en el punto 2º del Orden del día)

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D^a VERÓNICA GARCÍA RIVERA

NO ASISTEN CON EXCUSA

D^a MARÍA INMACULADA CRUZ MARCOS

En El Carpio de Tajo, siendo las 16:07 horas del día 13 de septiembre de 2024, se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Martín Fernández, asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ANTERIOR.- Preguntado por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión de anterior, los señores Concejales la aprueban, por 7 votos a favor y 1 abstención de D. Germán Jiménez Marcos, por haberse incorporado a la sesión en el punto segundo.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 26 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y PISTA DE PÁDEL Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES, E INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.- Informa el Sr. Alcalde de que con el tiempo de uso de las instalaciones deportivas que existe actualmente no da tiempo a jugar un partido, por lo que se ha pensado ampliar el horario que se autoriza adaptando también las tasas.

Pregunta D^a Alejandra Ruiz Ahijado si no hay posibilidad de que la gente que quiera alquilar el pabellón sólo 1 hora pueda hacerlo.

Responde el Sr. Alcalde que en 1 hora no da tiempo a nada y luego lo alquilan por ese tiempo y están más, porque debe de tener llave todo el mundo.

Dice D^a Alejandra Ruiz Ahijado que eso habría que evitarlo porque no es bueno que todo el mundo tenga llave, e incluso la utilicen para hacer negocio realquilándolo.

Informa el Sr. Alcalde de que se estuvieron mirando formas de establecer ese control, pero son muy caras.

Propone D^a Alejandra Ruiz Ahijado que se cambie la llave de vez en cuando.

En este momento se incorpora a la sesión D. Germán Jiménez Marcos.

Tras hablar sobre este tema dice el Alcalde que se puede cambiar la llave de forma anual.

Sometido a votación el asunto del orden del día, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 26 reguladora de la Tasa por utilización de los servicios e instalaciones del pabellón polideportivo y pista de pádel y otras instalaciones similares, e inserción de publicidad en el pabellón polideportivo, en el siguiente sentido:

- Modificar el artículo 7.- Tarifas, en el siguiente modo:

- Utilización del Pabellón polideportivo.
 - Alquiler del pabellón, 10,00 €/dos horas.
- Utilización de la pista de pádel.
 - Alquiler de la pista de pádel 6,00 €/hora y media.
- Utilización de gimnasio del edificio ubicado en C/Don Ignacio, 3:
 - Abono mensual: 20 € mensuales, por una hora de utilización diaria, de lunes a viernes.
 - Uso por días: 3 €/hora.
- Por colocación de publicidad en el pabellón 60,00 € por cartel al año, prorrateándose por días naturales en el caso de que no coincida la inserción de la publicidad con el primer día del año natural. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos, en los supuestos de

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO



retirada de la publicidad del pabellón polideportivo, y ello desde el momento en que se produzca dicha retirada.

DISPOSICIÓN FINAL

La Presente modificación, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presentes acuerdos provisionales, así como los textos de las Ordenanzas Fiscales, se expondrán al público mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá adoptado definitivamente.

3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8 DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto el expediente de modificación de crédito nº 8.
Informa el Sr. Alcalde que el crédito que se habilita es para la adquisición de dos tipos de mobiliario, uno un para bancos, un poco más nobles, para la plaza y otro para bancos más sencillos para reponer los que están instalados por el pueblo y están estropeados.

Pregunta Dª Alejandra Ruiz Ahijado si no se podrían poner papeleras por el pueblo.

Responde el Sr. Alcalde que sí, por eso la partida que se habilita se llama mobiliario urbano, para poder utilizarla en todo ese tipo de cosas.

Vista la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“**PROPUESTA DE LA ALCALDIA.-** Examinada la Modificación de Crédito nº 8 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, iniciada por providencia del Sr. Presidente, en la que constan el informe de Intervención sobre el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Considerando que a fecha de la propuesta el gasto ejecutado se cifra en un 43,97 % y que, presumiblemente, a final de año la ejecución no será del 100% por lo que se estima factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Propone al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 8, en la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CREDITO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
1532/60900	MOBILIARIO URBANO	30.000,00 €
	TOTAL MAYORES GASTOS	30.000,00 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	NUEVOS INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS	
	SUBV. DIPUTACION EN EL AMBITO DEL MEDIO	
76101	AMBIENTE Y MUNDO RURAL	1.913,09 €
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	28.086,91 €
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS	30.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.”

Los señores Concejales, por 5 votos a favor y la abstención de D. Germán Jiménez Marcos, Dª Alejandra Ruiz Ahijado y Dª Verónica García Rivera, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 8, en la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CREDITO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
1532/60900	MOBILIARIO URBANO	30.000,00 €
	TOTAL MAYORES GASTOS	30.000,00 €

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es

Firmado por: LUISA MARIA MAYO GARCIA - DNI 04147979Kcargoo=SECRETARIA-INTERVENCION | Con certificado | Fecha-hora firma: 16-09-2024 12:40:17
Firmado por: DIEGO MARTIN FERNANDEZ - DNI 04212403Ecargoo=ALCALDE-PRESIDENTE | Con certificado | Fecha-hora firma: 19-09-2024 10:52:37



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:otfBABvTixr7ezvjvZl6

PÁGINA 2 DE 4

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO**



RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
NUEVOS INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS		
SUBV. DIPUTACION EN EL AMBITO DEL MEDIO		
76101	AMBIENTE Y MUNDO RURAL	1.913,09 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	28.086,91 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS		30.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9 DEL AYUNTAMIENTO.- Visto el expediente de modificación de crédito nº 9.

Informa el Sr. Alcalde de los créditos que contempla; en cuanto al personal para biblioteca, la actual bibliotecaria ha causado baja y es una cuestión más del número de partida que de dinero, la actual bibliotecaria es personal fijo y la que se contrate sería temporal.

Pregunta Dª Alejandra Ruiz Ahijado si no se va a cubrir la plaza de forma definitiva.

Responde el Sr. Alcalde que esto sería una bolsa para contratar ya, de forma temporal, al margen de la estabilización de empleo.

En cuanto a la dotación del gimnasio, es para unos espejos para el nuevo edificio que va a funcionar como gimnasio, porque, aunque en el antiguo los hay es posible que al quitarlos se rompieran y además no está mal que se queden ahí para futuras actividades.

La iluminación artística sería para edificios de la plaza.

Pregunta Dª Alejandra Ruiz Ahijado qué edificios.

Responde el Sr. Alcalde que para iluminar el Ayuntamiento en días conmemorativos y para la iluminación de la torre de la iglesia, con el fin de potenciar el perímetro, porque la que hay es nefasta, sólo se ve un círculo.

Y la recuperación de entorno urbano es para actuar en la calle Minas y en otras posibles zonas, con el dinero sobrante.

Vista la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA.- Examinada la Modificación de Crédito nº 9 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, iniciada por providencia del Sr. Presidente, en la que constan el informe de Intervención sobre el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Considerando que a fecha de la propuesta el gasto ejecutado se cifra en un 43,97 % y que, presumiblemente, a final de año la ejecución no será del 100% por lo que se estima factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Propone al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 9, en la siguiente forma:

**CREDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
3321/13104	PERSONAL TEMPORAL BIBLIOTECA	3.456,88 €
342/62306	DOTACION GIMNASIO	5.000,00 €
165/62902	ILUMINACION ARTISTICA	10.000,00 €
171/61903	RECUPERACION ENTORNO URBANO	30.000,00 €
TOTAL MAYORES GASTOS		48.456,88 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	48.456,88 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS		48.456,88 €

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es

Firmado por: LUISA MARIA MAYO GARCIA - DNI 04147979K cargo=SECRETARIA-INTERVENCION | Con certificado | Fecha-hora firma: 16-09-2024 12:40:17
Firmado por: DIEGO MARTIN FERNANDEZ - DNI 04212403E cargo=ALCALDE-PRESIDENTE | Con certificado | Fecha-hora firma: 19-09-2024 10:52:37



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:otfBABvTixr7ezvjvZl6

PÁGINA 3 DE 4

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO



SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.”

Los señores Concejales, por 6 votos a favor y la abstención de D. Germán Jiménez Marcos y D^a Alejandra Ruiz Ahijado, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 9, en la siguiente forma:

CREDITO EXTRAORDINARIO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
3321/13104	PERSONAL TEMPORAL BIBLIOTECA	3.456,88 €
342/62306	DOTACION GIMNASIO	5.000,00 €
165/62902	ILUMINACION ARTISTICA	10.000,00 €
171/61903	RECUPERACION ENTORNO URBANO	30.000,00 €
TOTAL MAYORES GASTOS		48.456,88 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	48.456,88 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS		48.456,88 €

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:24 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es

Firmado por: LUISA MARIA MAYO GARCIA - DNI 04147979K cargo=SECRETARIA-INTERVENCIÓN | Con certificado | Fecha-hora firma: 16-09-2024 12:40:17
Firmado por: DIEGO MARTIN FERNANDEZ - DNI 04212403E cargo=ALCALDE-PRESIDENTE | Con certificado | Fecha-hora firma: 19-09-2024 10:52:37



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:otfBABvTixr7ezvjvZl6

PÁGINA 4 DE 4

URL de validación:https://carpio.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form